

Fecha: 24-03-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: **Alerta sanitaria del cáncer funcionará con facultades extraordinarias del Minsal y un comité de expertos**

Pág.: 19
Cm2: 751,5
VPE: \$ 7.476.766

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Alerta sanitaria del cáncer funcionará con facultades extraordinarias del Minsal y un comité de expertos

Este decreto -aún en Contraloría- permitirá al Estado acelerar procesos de compra, así como contratar más personal. El objetivo es egresar a los pacientes de las listas de espera GES y no GES con esta patología.

Ignacia Canales

Desde el Cesfam José Alvo en La Florida y al lado de la ministra de Salud, May Chomali, el Presidente José Antonio Kast hizo su primer anuncio en salud, buscando acelerar la atención de los pacientes que llevan meses aguardando por una atención: declaró alerta sanitaria en todo el país por emergencia de salud pública asociada a las listas de espera oncológicas.

La "alerta sanitaria" no es una figura desconocida en el mundo de la salud. De hecho, todos los inviernos se activa para enfrentar el aumento en la circulación de virus respiratorios que tensa la red. La más conocida fue la que se activó para la pandemia de Covid-19, la que incluso se renovó por dos años seguidos.

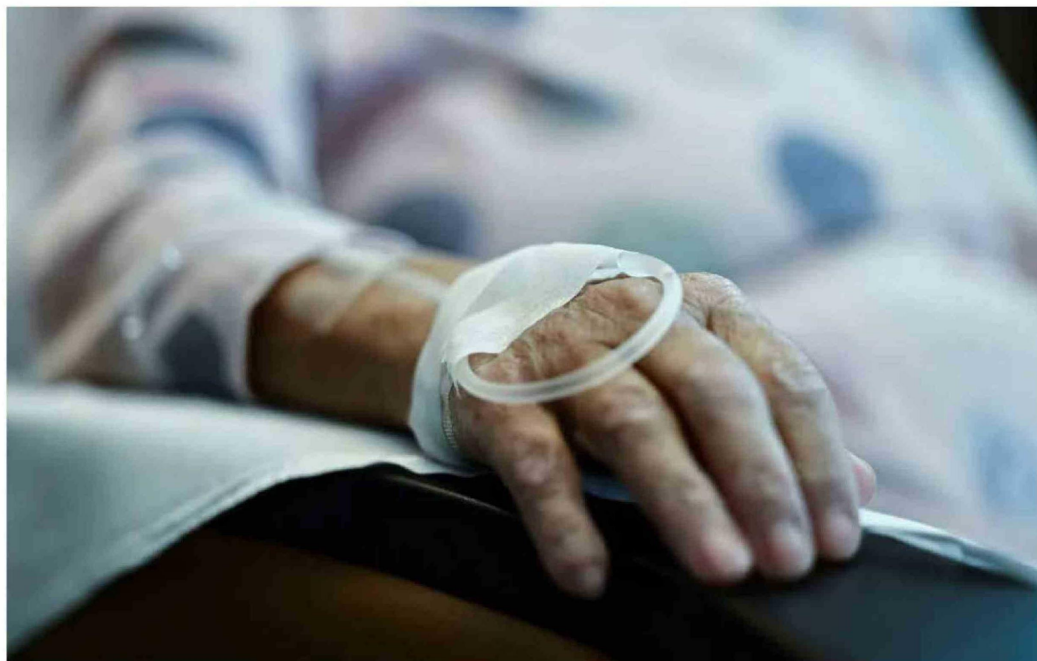
En palabras simples, el decreto firmado ahora por el Presidente -y que aún está en Contraloría para su toma de razón- permitirá dotar de facultades extraordinarias a la Subsecretaría de Salud Pública, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, Servicios de Salud, Fonasa y Cenabast, con el fin de permitir la colaboración de las redes pública y privada, mediante la compra de prestaciones al sector privado, agilizando el otorgamiento de prestaciones en convenio.

De igual manera, agilizará los procesos de compras y adquisiciones de bienes y servicios, contratación de personal, la coordinación en la distribución de productos farmacéuticos y la difusión de medidas sanitarias, entre otras estrategias urgentes y excepcionales.

Pero además, en paralelo se creará de un Comité Operativo Nacional que tendrá la función de proponer, articular y monitorear la ejecución de un Plan Operativo Nacional de Resolución de listas de espera oncológica no GES y garantías de oportunidad GES retrasadas.

En diálogo con radio Agricultura, la ministra de Salud señaló que la alerta otorgará "mayor flexibilidad para mover recursos de un lado a otro, o asignar nuevos recursos para resolver los problemas de los pacientes, ya sea que les falta un diagnóstico, que les falta etapificar su cáncer, o lo que fuera".

El exministro de Salud, Enrique Paris, uno que sabe de alertas sanitarias a raíz de



► La medida busca agilizar los procesos de compras, contratación de personal y la coordinación de servicios, entre otras.

la que le tocó gestionar por el coronavirus, explica que lo que permite la actual es que, "al igual que la alerta sanitaria por Covid, transforma un problema sanitario en, entre comillas, una emergencia de Estado. Esto se logra habilitando herramientas excepcionales, ¿para qué? Para aumentar la capacidad resolutoria, reducir los tiempos de espera y, sobre todo, evitar fallecimientos".

El actual director médico de la clínica Meds también añade que "ambas alertas tienen en común que se generaron con el fin de enfrentar un problema grave y muy urgente de acceso oportuno a la atención, aunque en este caso por causas distintas. Lo bueno es que esto permite entregar facultades extraordinarias al Estado, acelerando la respuesta del sistema sanitario gracias a una serie de atribuciones especiales con que podrá contar la autoridad sanitaria".

¿Ejemplo de ello? La capacidad de activar compras de prestaciones a ciertos privados

de manera más ágil.

Balance nacional

Desde el Ministerio de Salud informaron que 7.716 pacientes se encuentran en listas de espera oncológicas no GES, mientras que 19.613 presentan retrasos en las Garantías de Oportunidad GES.

Las autoridades miran con atención especial aquellos que están en GES, pues por ley esa modalidad fija plazos máximos para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades prioritizadas. Sin embargo, en la práctica esos tiempos no siempre se cumplen, lo que ha generado listas de espera incluso dentro del propio sistema garantizado.

De hecho, desde Salud informaron que el promedio de atraso en las prestaciones GES alcanza los 76,8 días, mientras que las prestaciones no GES llega a 322 días.

Entre lo que tienen más espera están el cáncer cervicouterino, colorrectal, mama, gástrico y próstata, que concentran más del 82% de los retrasos oncológicos.

En ese contexto, el anuncio del mandatario ha sido celebrado de forma transversal. Por ejemplo, Alicia Aravena, directora ejecutiva del Observatorio del Cáncer, destaca que "este anuncio no es aislado, refleja el trabajo sostenido que, desde 2023, ha impulsado la sociedad civil para visibilizar la crisis de las listas de espera, especialmente en cáncer, instalando la urgencia de abordarla como una prioridad sanitaria nacional", detalla.

"La alerta sanitaria en cáncer es una muy buena noticia. Es algo que veníamos esperando hace tiempo, pensando en los miles de pacientes que están esperando hoy un diagnóstico o el acceso a un tratamiento, que en nuestro país muchas veces es una garantía por ley. Así que quiero valorar esta decisión del gobierno y esperamos que esto sea un paso en dar mayor celeridad también a la implementación plena de la ley nacional del cáncer", aseguró Carolina Goic, directora ejecutiva Foro Nacional de Cáncer. ●